

## ANEXO II

**MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS LISTAS  
COMUNITARIAS CON LA CALIFICACIÓN DE ZONA  
DESAFAVORECIDA**

**1. Zonas de montaña***Comarca: Lozoya-Somosierra*

Acebeda (La).  
Alameda del Valle.  
Atazar (El).  
Berzosa del Lozoya.  
Berrueco (El).  
Brajos.  
Buitrago del Lozoya.  
Bustarviejo.  
Cabanillas de la Sierra.  
Cabrera (La).  
Canencia.  
Cervera de Buitrago.  
Garganta de los Montes.  
Gargantilla del Lozoya.  
Gascones.  
Guadalix de la Sierra.  
Hiruela (La).  
Horcajo de la Sierra.  
Horcajuelo de la Sierra.  
Lozoya.  
Madarcos.  
Miraflores de la Sierra.  
Montejo de la Sierra.  
Navalafuente.  
Navarredonda.  
Patones.  
Pinilla del Valle.  
Piñuécar.  
Prádena del Rincón.  
Puebla de la Sierra.  
Rascafría.  
Redueña.  
Robledillo de la Jara.  
Robregordo.  
Serna del Monte (La).  
Somosierra.  
Soto del Real.  
Torrelaguna.  
Torremocha del Jarama.  
Valdemanco.  
Vellón (El).  
Venturada.  
Villavieja del Lozoya.  
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.  
Puentes Viejas.

*Comarca: Guadarrama*

Becerril de la Sierra.  
Boalo (El).  
Cercedilla.  
Guadarrama.  
Manzanares el Real.  
Molinos (Los).  
Navacerrada.  
Robledo de Chavela.  
San Lorenzo de El Escorial.  
Santa María de la Alameda.  
Valdemaqueda.  
Zarzalejo.

*Comarca: Suroccidental*

Cadalso de los Vidrios.  
Cenicientos.  
Navas del Rey.  
Rozas de Puerto Real.  
San Martín de Valdeiglesias.

**2. Zonas despobladas***Comarca: Lozoya-Somosierra*

Molar (El).  
Pedrezuela.  
San Agustín del Guadalix.

(03/6.664/07)

**Consejería de Educación**

**1149** *ORDEN 848/2007, de 22 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas por Orden 2007/2006, de 10 de abril, y se convoca la XIX Edición de "Circuitos de Artes Plásticas y Fotografía 2007" de la Comunidad de Madrid.*

Mediante la presente Orden, se procede a convocar la XIX edición de "Circuitos de Artes Plásticas y Fotografía 2007" de la Comunidad de Madrid, con el fin de propiciar el acceso a la vida profesional de los nuevos creadores.

Asimismo, se procede a modificar la primera de las bases reguladoras por las que se rige la presente convocatoria (Orden 2007/2006, de 10 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 100, de 28 de abril de 2006), con el objeto de facilitar la participación de los jóvenes artistas, se aumenta la edad límite de los participantes y se permite que los artistas participen en grupo.

En virtud de lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

TÍTULO I

**Bases reguladoras****Artículo 1***Modificación de las bases reguladoras*

1. Se modifica la primera base de la Orden 2007/2006, de 10 de abril, que queda redactada en los siguientes términos:

"Podrán participar personas o grupos, residentes en la Comunidad de Madrid, menores de treinta y seis años a la fecha de cierre de esta convocatoria. En el caso de grupos, un mínimo del 60 por 100 deberá reunir este requisito.

No podrán hacerlo aquellos artistas que hubiesen sido seleccionados en cualquiera de las dos últimas ediciones."

TÍTULO II

**Convocatoria de la XIX edición  
de "Circuitos de Artes Plásticas y Fotografía, 2007"**

**Artículo 2***Objeto*

Con el fin de promocionar la obra de jóvenes artistas y al objeto de propiciar el acceso a la vida profesional de los nuevos creadores, se convoca la XIX edición de "Circuitos de Artes Plásticas y Fotografía" de la Comunidad de Madrid.

La presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, se regirá por las bases reguladoras establecidas en la Orden 2007/2006, de 10 de abril, del Consejero de Educación.

**Artículo 3***Modalidades y características de las obras*

Se establecen las siguientes modalidades: Pintura, escultura, instalaciones y fotografía.

El tema, la técnica y materiales utilizados serán de libre elección por el artista.

**Artículo 4***Premios*

La Dirección General de Juventud seleccionará doce artistas y concederá un premio de 1.000 euros a cada uno, los que se abonarán con cargo a la Partida 48390 del Programa 525 del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid. La cuantía global de los premios concedidos tendrá un importe máximo de 12.000 euros.

**Artículo 5***Exposición y catálogo*

La Dirección General de Juventud realizará una muestra colectiva con las obras seleccionadas de cada artista. La muestra se inaugurará en la sala de exposiciones del Centro de Arte Joven (avenida de América, número 13) y, en la medida de lo posible, se presentará en otras salas expositivas.

Se seleccionarán un máximo de dos obras por artista.

La Dirección General de Juventud editará un catálogo de la exposición colectiva.

**Artículo 6***Comisión Técnica de Selección*

La selección se llevará a cabo bajo el asesoramiento de una Comisión Técnica integrada por tres profesionales del mundo de las artes plásticas y la fotografía, quienes elegirán a los artistas que participan en la exposición, bajo criterios de la mejor calidad artística.

La decisión de la Comisión Técnica que será inapelable, se comunicará al Director General de Juventud, quien, a su vez, elevará la propuesta al Consejero de Educación, quien resolverá mediante Orden.

La Comisión Técnica podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando, a su juicio, los trabajos no reúnan las condiciones necesarias para obtener el premio correspondiente.

El régimen de funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo 2, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre Órganos Colegiados.

**Artículo 7***Condiciones técnicas*

Los gastos que origine la exposición por causa del montaje, desmontaje, transporte y seguro correrán a cargo de la Dirección General de Juventud.

Los gastos que originen la producción, edición y distribución del catálogo correrán a cargo de la Dirección General de Juventud.

Los artistas seleccionados asumirán el compromiso de presentar sus obras originales en el momento y lugar en que les sean requeridas, en perfecto estado y con los elementos necesarios para la realización del montaje (marcos, proyectores, magnetoscopios...).

Cada una de las obras expuestas deberá ser valorada por su autor en una cantidad que en ningún caso superará los 2.000 euros.

**Artículo 8***Requisitos generales*

1.º Los requisitos generales de los participantes, así como las obligaciones específicas de los artistas seleccionados, se ajustarán a lo dispuesto en las bases 2007/2006, de 10 de abril, del Consejero de Educación.

2.º La instrucción y resolución del procedimiento de selección se realizará por los órganos y de conformidad con los criterios indicados en la base cuarta de la presente Orden.

3.º El plazo de presentación de solicitudes de participación, así como de la documentación requerida, será desde el día siguiente de la publicación de esta Orden hasta el día 18 de mayo de 2007, inclusive.

4.º La publicación de la Orden del Consejero de Educación que dé resolución definitiva al procedimiento de selección, en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se producirá en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de finalización de presentación de solicitudes.

5.º La Orden del Consejero que dé resolución al procedimiento de selección pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses o, potestativamente, con carácter previo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el titular de la Consejería de Educación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno, en defensa de sus derechos.

**Artículo 9***Documentación a presentar*

La inscripción de los participantes se formalizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Solicitud de inscripción (Anexo I).
- b) Declaración jurada de residencia en la Comunidad de Madrid (Anexo II).
- c) Declaración jurada de la autoría de la obra (Anexo III).
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en los supuestos establecidos en el apartado 2, del artículo 13, de la Ley de Subvenciones. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo IV).
- e) Currículo del artista o del colectivo artístico.
- f) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del interesado.
- g) Un dossier fotográfico con un máximo de diez obras, en soporte de papel (preferentemente en DIN A4). Cada obra presentada en el dossier deberá ir acompañada de su correspondiente ficha técnica: Título, año de realización, técnica y dimensiones de la obra.
- h) Si se presentara proyecto de instalación o video-instalación, se indicará claramente: Título de proyecto a realizar en "Circuitos de Artes Plásticas y Fotografía, 2007", adjuntando una breve memoria explicativa del trabajo artístico, bocetos, planos y todo el material informativo que facilite la comprensión de la obra.

En el caso de grupos, los documentos correspondientes a los apartados b), c), d), e) y f), se presentarán individualizados y firmados por cada componente.

Los artistas deberán tener siempre en cuenta el carácter colectivo de la exposición y la posibilidad de adaptar la obra si fuese necesario, debido a las características de las salas en la que se fuera a exponer.

En ningún caso se admitirá obra original ni fotografías enmarcadas.

Es imprescindible que todas las obras que forman parte del dossier presentado estén a disposición inmediata de la Dirección General de Juventud, por consiguiente, no podrán presentarse aquellas obras que estén vendidas o formen parte de una exposición en el momento de llevar a cabo la selección.

Los Anexos estarán disponibles en el sitio web de la Dirección General de Juventud ([www.madrid.org/inforjoven](http://www.madrid.org/inforjoven)).

La solicitud de inscripción se dirigirá al ilustrísimo señor Director General de Juventud, y se podrá presentar en el Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 3; en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Convenio de Ventanilla Única, en Oficinas de Correos y en Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, de conformidad con la normativa establecida al efecto en el artículo 18 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 10***Obligaciones de los premiados*

Los premios estarán sujetos a los impuestos o retenciones según Ley.

Las obligaciones de los beneficiarios son las establecidas en el artículo 14 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo referente a la naturaleza de esta convocatoria. En todo

caso el beneficiario estará obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por la Intervención General y la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

### **Artículo 11**

#### *Retirada de documentación*

Los participantes no seleccionados dispondrán de un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Orden de selección, para retirar los trabajos, en el Programa de Arte Joven (Gran Vía, número 10), en horario de nueve a catorce.

Transcurridos los plazos reseñados, la Comunidad de Madrid declina toda responsabilidad sobre la guarda y custodia de los mismos.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

La Dirección General de Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de la convocatoria.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### **Primera**

Se faculta al Director General de Juventud para dictar cuantas disposiciones precise la aplicación e interpretación de esta Orden

##### **Segunda**

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, será recurrible directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses o, potestativamente, con carácter previo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el titular de la Consejería de Educación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

##### **Tercera**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de febrero de 2007.

El Consejero de Educación,  
LUIS PERAL GUERRA



Dirección General de Juventud  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## ANEXO I

**Comunidad de Madrid**

**Etiqueta de Registro**

<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA XIX EDICIÓN DE CIRCUITOS DE ARTES PLÁSTICAS Y FOTOGRAFÍA 2007</b>	
<b>DATOS PERSONALES</b>	
Nombre y apellidos:.....	
Fecha de nacimiento..... DNI .....Teléfono .....	
Domicilio: C/ ..... n.º .....	
CP ..... Localidad ..... Provincia ..... E-mail.....	
<b>DATOS DE LA OBRA</b>	
MODALIDAD: <input type="checkbox"/> PINTURA <input type="checkbox"/> ESCULTURA <input type="checkbox"/> INSTALACIÓN <input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍA	
Observaciones relativas a la obra presentada: .....	
.....	
<b>SOLICITUD</b>	
Manifiesta que conoce y cumple las bases de la convocatoria de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación, publicada en el BOCM n.º ..... de fecha ..... de ..... de 2007, y solicita su admisión, para lo que adjunta la siguiente documentación.	
<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>	
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.	
<input type="checkbox"/> Currículum vitae.	
<input type="checkbox"/> Dossier fotográfico.      N.º de fotografías .....	
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa.	
<input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar) .....	
<b>OTROS DATOS</b>	
¿Recibe información del programa habitualmente?    Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Indique cómo ha sido informado de esta convocatoria: <input type="checkbox"/> Correo <input type="checkbox"/> BOCM <input type="checkbox"/> Prensa <input type="checkbox"/> Web <input type="checkbox"/> Otros	
Por favor, especifique cuál en caso de ser otros medios: .....	

En ....., a ..... de .....de 2007.

Fdo.: El/La solicitante

<b>DESTINATARIO</b>	<b>ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD</b>
Sus datos personales son tratados por la Consejería de Educación, Dirección General de Juventud, Servicio de Información y Participación Juvenil, en el fichero "Jóvenes Artistas". Podrán cederse a prensa especializada, galerías, críticos de arte y otras cesiones previstas en la Ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Dirección General de Juventud, Gran Vía, 10 – 1ª planta, rectificación y cancelación, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/199, de Protección de datos de carácter personal. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa "012".	

ANEXO II

D/D.<sup>a</sup> .....  
con documento nacional de identidad .....

En calidad de participante en la XIX edición de “Circuitos de Artes Plásticas y Fotografía 2007”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por Orden 848/2007, de 22 de febrero.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Ser residente de la Comunidad de Madrid.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid, a ..... de .....de 2007.

Fdo.: .....

ANEXO III

D/D.<sup>a</sup> .....  
con documento nacional de identidad .....

En calidad de participante en la XIX edición de “Circuitos de Artes Plásticas y Fotografía 2007”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por Orden 848/2007, de 22 de febrero.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Ser el autor de las obras presentadas para participar en la convocatoria anteriormente referida.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid, a ..... de .....de 2007.

Fdo.: .....

ANEXO IV

D/D.<sup>a</sup> .....  
con documento nacional de identidad .....

En calidad de participante en la XIX edición de “Circuitos de Artes Plásticas y Fotografía 2007”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por Orden 848/2007, de 22 de febrero.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que se halla al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran garantizadas, con la Comunidad de Madrid.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid, a ..... de .....de 2007.

Fdo.: .....